



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Naco

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Naco

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Naco.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Naco.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Naco, Sonora.**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$178,457	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,798,764
Bancos/Tesorería	840,665	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	455,333
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,977,848		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	164,135		
		TOTAL CIRCULANTE	\$3,254,097
TOTAL CIRCULANTE	\$3,161,105	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
NO CIRCULANTE		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	
Terrenos	624,801		2,471,232
Edificios no Habitacionales	74,687	TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,471,232
Mobiliario y Equipo de Administración	828,886	TOTAL PASIVO	
Vehículos y Equipo de Transporte	851,861		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,456,131	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Software	15,000	Aportaciones	
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,851,366	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
SUMA ACTIVO	\$9,012,471	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$9,012,471
Cuentas de Orden			
DEUDORAS		ACREEDORAS	
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	685,000	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	685,000
Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,638,420	Contrato de Comodato por Bienes	1,638,420
Deudores por Impuesto Predial	2,889,373	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	2,889,373



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$3,254,097, corresponde a Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$2,798,764, el cual se integra de: Diversos Acreedores por \$902,162; Nómina pendiente de 2015 por \$239,799; Préstamo de Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) por \$180,000, Depósito de Tesorería por \$608,617, un Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos otorgado el mes de diciembre de 2015, por \$484,530; con el Gobierno del Estado con saldo negativo por \$29,967 correspondiente a la Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal y con Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo por \$455,333; correspondiente al Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) con saldo por \$199 y del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico para el Estado de Sonora por \$455,134.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,471,232, corresponde a un crédito con el Banco de Desarrollo de América del Norte-Corporación Financiera de América del Norte (BANDAN-COFIDAN) por \$2,471,232, otorgado en el mes de octubre de 2009 para la ejecución de obras.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$512,632
Derechos	668,443
Productos	413,265
Aprovechamientos	414,107
Participaciones y Aportaciones	24,288,581
Total de Ingresos	\$26,297,028
Egresos	
Servicios Personales	\$9,416,212
Materiales y Suministros	4,329,200
Servicios Generales	2,682,089
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,379,295
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,564
Inversión Pública	5,161,852
Total de Egresos	\$23,012,212
AHORRO	\$3,284,816

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Naco, Sonora, por \$3,284,816, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de la cuenta Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la Información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Naco, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.97 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 97 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 63.53% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 64 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 12.49% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 88 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 12 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.29 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Naco mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Naco presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Naco, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$7,604, que representa el 1%, principalmente en los capítulos de Derechos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$796,836	796,836	512,632	(284,204)	(36)	3,198
Derechos	525,648	525,648	668,443	142,795	27	225,816
Productos	315,276	315,276	413,265	97,989	31	130,939
Aprovechamientos	500,004	500,004	414,107	(85,897)	(17)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	4,339,392	4,339,392	0	(4,339,392)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	19,812,268	19,812,268	24,288,581	4,476,313	23	4,671,348
Ingresos Ordinarios 100%	26,289,424	26,289,424	26,297,028	7,604	1	5,031,301
Total Ingresos	\$26,289,424	26,289,424	26,297,028	7,604	1	5,031,301

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XVI, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** Este rubro presenta una variación inferior a lo presupuestado por \$284,204, lo que representa el 36%, reflejándose principalmente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación de 20%, debido a que aún cuando se concedieron promociones de descuentos por pronto pago, los contribuyentes no se acercaron a cubrir su adeudo; Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 72%, ya que en este período no se logró recaudar lo programado, debido a que las solicitudes para traslación de dominio fueron muy pocas; Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación del 100%, debido a que se dejó de cobrar este Impuesto.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Derechos.** Este rubro presenta una variación superior a lo presupuestado por \$142,795, lo que representa el 27%, reflejándose principalmente en los conceptos de Rastros, con una variación de 288%, debido al incremento de solicitudes para el sacrificio de cabezas de ganado; Desarrollo Urbano, con una variación de 390%, debido a un aumento considerable en la expedición de licencias de construcción entre otros conceptos; en Expedición de Anuencias para Tramitar Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con una variación de \$99,400 la cual se originó por el otorgamiento de la anuencia para un expendio, que no se había considerado al elaborar el Presupuesto.

• **Productos.** Este rubro presenta una variación superior a lo presupuestado por \$97,989, lo que representa el 31%, reflejándose principalmente en el concepto de Mensura, Remensura, Deslinde o Localización de Lotes, con una variación de 70%, debido a que se presentaron varias solicitudes para este servicio derivado del incremento de la venta de lotes en el municipio, lo cual también se ve reflejado en el incremento en la captación de Ingresos en el concepto Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación del 36%.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$4,476,313, que representa el 23%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, ambos con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 7.64% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$326.05 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.62 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 32.59% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 33 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

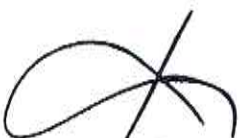
ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

 **EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Naco sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

 De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

 Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Naco, Sonora, presenta un gasto menor a su Presupuesto Modificado por \$8,502,706, que representa el 27%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Comprometido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$10,349,952	20,624	0	10,370,576	9,416,212	9,416,212	9,176,413	9,176,413	954,364	9
Materiales y Suministros	4,051,500	0	0	4,051,500	4,329,200	4,329,200	4,301,112	4,301,112	(277,700)	(7)
Servicios Generales	3,938,400	0	0	3,938,400	2,682,089	2,682,089	2,653,340	2,653,340	1,256,311	32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,214,852	129,882	0	5,344,734	782,818	782,818	782,818	782,818	4,561,916	85
Gasto Corriente 75%	23,554,704	150,506	0	23,705,210	17,210,319	17,210,319	16,913,683	16,913,683	6,494,891	27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	258,336	0	0	258,336	596,477	596,477	596,477	596,477	(338,141)	(131)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	187,200	0	0	187,200	43,564	43,564	43,564	43,564	143,636	77
Inversión Pública	1,252,968	5,074,988	0	6,327,956	5,161,852	5,161,852	5,161,852	5,161,852	1,166,104	18
Gasto de Inversión 25%	1,698,504	5,074,988	0	6,773,492	5,801,893	5,801,893	5,801,893	5,801,893	971,599	14
Deuda Pública 0%	1,036,216	0	0	1,036,216	0	0	0	0	1,036,216	100
Total de Egresos	\$26,289,424	5,225,494	0	31,514,918	23,012,212	23,012,212	22,715,576	22,715,576	8,502,706	27

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$23,012,212; es decir se observó una variación del 27% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$31,514,918, lo que representa \$8,502,706 menos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Servicios Personales.** En este rubro se presenta una variación inferior al Presupuesto Modificado por \$954,364, que representa el 9%, principalmente en las partidas de: Remuneraciones Diversas, con una variación de 92%, debido a que solo se cubrieron las remuneraciones correspondientes a horas extraordinarias de la dependencia de Dirección de Obras Públicas Municipales; Prima Vacacional, con una variación de 88%, esta variación se debió a que no se cubrieron en su totalidad la prima vacacional en algunas dependencias; Gratificación de Fin de Año, con una variación del 27% y Estímulo al personal de confianza, con una variación del 13% debido al ajuste de personal realizado por la nueva administración en el municipio.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejerció un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$277,700, equivalente al 7%, reflejándose en las partidas de: Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, con una variación del 47%, lo cual se debe a la adquisición de materiales para el mantenimiento de los inmuebles propiedad del Municipio; Medicinas y Productos Farmacéuticos, con una variación de 98%, debido a que se consideraron en esta partida las ayudas otorgadas a las personas de escasos recursos en el Municipio, también se cargaron en esta partida los gastos que se generaron por análisis clínicos a personal de Seguridad Pública.

• **Servicios Generales.** En este rubro se presenta una variación inferior al Presupuesto Modificado por \$1,256,311, que representa el 32%, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 7%, debido al cambio de luminarias ahorradoras; en Telefonía Tradicional, con una variación del 46%, debido a que en algunas dependencias se utilizó más el servicio de telefonía celular cuyo costo lo cubren de forma particular los funcionarios; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación del 90%, debido a que solo se prestó el mantenimiento necesario a los edificios municipales; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 77%, la variación generada obedece a la falta de recursos, por lo que solo se le dió el mantenimiento indispensable a los vehículos quedando por debajo de lo presupuestado; en Viáticos, con una variación de 67%, debido a que los requerimientos de viajes para la realización de diversos trámites fueron menores a los que se habían presupuestado.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,379,295, los cuales fueron aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$782,818 por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: DIF Municipal, Diversos Ejidos, Centro de Salud, Bomberos, Rastro Municipal, Cruz Roja, DIF Sonora, Panteón Municipal, Fomento Deportivo, Instituciones Educativas, Ayuda a Personas de escasos recursos, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$596,477 los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$43,564 destinándose a la adquisición de Muebles de oficina y Estantería y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$5,161,852, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, infraestructura deportiva y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos en adquisición de materiales de construcción.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 2.16% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$129,401 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.19% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$156.39 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Naco recaudó \$2,008,447 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 47.97% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 48 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.08 como puntaje promedio en este apartado.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

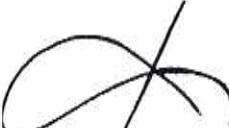


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$4,206,662, su origen es el siguiente:



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$795,603 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Adquisiciones y obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$796,054 que representa el 93%, Traspasos a otras cuentas bancarias por \$50,000 que representa el 6% y Gastos Financieros por \$3,042, representando el 1%, dando un total de \$849,096. El egreso de \$849,096, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$795,603, determinándose una diferencia por \$(53,493), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015 y reintegros en la cuenta bancaria número 449494065 de BBVA Bancomer, S.A.



Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 94% fueron aplicados en la ejecución de 10 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, electrificación e infraestructura básica educativa. Asimismo, se destinaron recursos en adquisición de materiales de construcción.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 6% restante corresponde a traspasos a otras cuentas bancarias, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)



Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$3,411,059, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,180,731 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$8,964 que representa el 1%, dando un total de \$3,189,695. El egreso de \$3,189,695, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,411,059, determinándose una diferencia por \$221,364, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta bancaria número 449494057 de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento no aplicó recursos en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 6.28% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 6 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Igual a 0%

NO ACEPTABLE:

Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.94 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

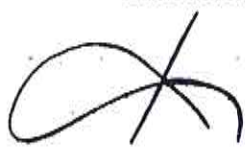
El Municipio de Naco no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Naco, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Bienestar Social, Seguridad Pública, Deporte, Educación, Obras, Servicios Públicos, entre otros.



3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:



• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 80.87% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 6.17 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$3,167,547 y los Egresos \$3,087,625, representando un Ahorro de \$79,922.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$2,745,693, que representa el 87%, Ingresos por Conexión por \$317,907, que representa el 10%, Otros Productos por \$103,947, que representa el 3%, del total.

Los Egresos se conforman por Mano de Obra Operación por \$617,452, que representa el 20%, Gastos de Operación por \$1,701,395, que representa el 55%, Sueldos Administración por \$453,035, que representa el 15%, Gastos de Administración por \$120,076, que representa el 3%, Reserva para Contingencias por \$8,843, que representa el 1%, Gastos Financieros por \$33,718, que representa el 1%, Gastos de Depreciación por \$129,251, que representa el 4%, Gastos no Deducibles por \$23,855, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Naco, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta correspondientes a honorarios profesionales pagados durante el período de enero a diciembre de 2015 por \$12,264.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta 2119-2-002 denominada Recaudación Sub-Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$29,967.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.3 Al 31 de diciembre de 2015, se observó una diferencia de \$136,199 en el saldo del pasivo del Banco de Desarrollo de América del Norte (Nadbank-Cofidan), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,607,431 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-1-003: Banco de Desarrollo de América del Norte (Nadbank-Cofidan) por \$2,471,232.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$19,876 y acreedores por \$37,392 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 19 de los 44 acuerdos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 25.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró como un ingreso la cantidad de \$300,000 correspondiente al 0.136% de la recaudación federal participable.

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó un registro erróneo por \$14,534 debido a que el Municipio registró como ingresos en la partida 4-02-1-1-0-000-08111: 0.136% Recaudación Federal Participable la cantidad de \$229,068 según póliza de Ingresos número 202 del 28 de Agosto de 2015 por concepto de 0.136 % de recaudación federal participable del mes de Agosto de 2015 sin embargo recibió la cantidad de \$214,534 acreditada con Oficio No. 351-A-DGPAC-3600 del 24 de agosto de 2015 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron compras en un establecimiento propiedad de la cónyuge del Presidente Municipal por \$1,174,711 y por \$70,940, al establecimiento de una hermana del mismo funcionario, haciendo un total por \$1,245,651, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$327,701, realizadas y concluidas con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de administración directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61401-16/PN-145: Construcción de Dormitorios en Centro de Salud en la Localidad de Naco, carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y reportes de control de calidad; 61403-03/PN-146: Remodelación Iglesia Casa de Dios en la Localidad de Naco, carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra y 61215-02/PN-144: Construcción de Banquetas en Escuela Secundaria No. 29 de la Localidad de Naco, carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y bitácora de obra.

- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-17/PN-143: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Avenida Libertad de la Localidad de Naco por un importe ejercido de \$639,797, realizada y concluida con Recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra y se observaron deficiencias técnicas.

- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61403-04/C-00079/0049: Rehabilitación de Gimnasio Municipal 5,761.8 m², Calle Constitución y Carretera a Cananea, Colonia Centro en la Localidad de Naco, por un importe ejercido de \$3,489,758, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose al periodo de revisión un Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$175,512.



Objetivos y Metas

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Sindicatura, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas Municipales y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de una muestra de 413 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 334 incumpliendo con 79 consistentes en: Efectuar sesiones ordinarias y extraordinarias para analizar y buscar solución a la problemática Municipal (2), Atender permanentemente a la población para solucionar rezagos de asentamientos humanos (7), Desarrollar la representación legal del Ayuntamiento en las controversias de litigios (3), Expedir autorización para construcción considerando la factibilidad del mismo (9), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (10), Expedir certificaciones y constancias solicitadas por la comunidad (10), Publicar en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento acuerdos y resoluciones del H Cabildo (8), Llevar un riguroso control de personal en el lugar señalado para entradas y salidas (6), Cumplir con las disposiciones de la Ley de Obras y Servicios Públicos relacionados con las mismas (12) y Ejecutar el Presupuesto de Inversiones en Infraestructura según lo marcan las partidas respectivas y sus anexos para el 2015 (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$26,600.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que se realizó un gasto por \$91,458, según póliza de diario número 165 del 31 de diciembre de 2015 respaldando el traspaso de la cuenta número 0449494065 de BBVA Bancomer, amparado con la factura número 13 de fecha 31 de diciembre de 2015, por concepto de compra de materiales de construcción, lo anterior debido a que al momento de verificar el comprobante en el portal del Servicio de Administración Tributaria, indicó que fue cancelado por el proveedor del bien o servicio por lo que se considera presumiblemente apócrifo.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizó un traspaso de recursos de la cuenta bancaria número 449494065 de BBVA Bancomer, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a la cuenta bancaria número 65501426968 de Santander, S.A. utilizada para el control de los recursos de la Subagencia Fiscal por \$50,000, según póliza de diario 46 del 14 de mayo de 2015, generando intereses por \$1,072, que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando por restituir \$51,072.



- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$100,240.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 9 obras públicas por un importe ejercido de \$555,663, realizadas mediante la modalidad de administración directa con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62214-02: Banqueta Perimetral en Escuela Primaria Gabriel Valdez, Municipio de Naco; 62214-03: Rehabilitación de Escuela Comunitaria Ejido San Pedro, Municipio de Naco; 62401-08: Construcción de Guarniciones en Avenida Madero, Municipio de Naco; 62410-07: Compra de Focos Aplicados en Ejido Cuauhtémoc, Municipio de Naco; 62410-13: Electrificación Carretera a Cananea / Calles 5 de Mayo y 20 de Noviembre, Municipio de Naco; 62410-14: Alumbrado Público en Ejido Cuauhtémoc, Municipio de Naco; 62410-15: Alumbrado Público en Varias Calles del Municipio de Naco; 62203-03: Rehabilitación de Comedor Comunitario en Ejido Cuauhtémoc, en el Municipio de Naco y 62401-07: Construcción de Cerca Perimetral CAME Municipio de Naco.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de Diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62410-12: Electrificación en Calle 12 de Octubre Municipio de Naco, por un importe ejercido de \$148,483, realizada mediante la modalidad de contrato, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas y no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que se realizaron compras en un establecimiento propiedad de la cónyuge del Presidente Municipal por \$558,038 y de una hermana del mismo funcionario por \$57,300, haciendo un total por \$615,338, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) en Rubros de Seguridad Pública y Obligaciones Financieras por \$1,657,717. Sin embargo no se transparentó el uso del recurso, debido a que las aplicaciones no se ejercieron directamente de la cuenta bancaria única del fondo, se realizaron de la cuenta número 65501426954 del Banco Santander utilizada para el gasto de operación. Posteriormente se realizan traspasos de la cuenta del Fondo a la cuenta del gasto de operación para cubrir dichos importes, incumpliendo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en particular los denominados Control Presupuestario, Revelación Suficiente e Integración de la Información, como lo establecen los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que disponen entre otras cosas, que la contabilidad municipal deberá facilitar la evaluación de los presupuestos, responder a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental generalmente aceptados, así como que el sistema contable deberá diseñarse u operar en forma que facilite la fiscalización y permitir la eficacia del gasto público municipal.

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$125,124.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco (OOMAPAS) de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, y se observó que existe un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$193,597, del cual se deberá analizar para determinar el importe que pueda ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Naco, Sonora de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) las cuotas y retenciones realizadas por \$15,128, efectuadas a los empleados del Sujeto de Fiscalización.
- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco y se observó en la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo que se recibieron créditos de un particular por \$232,537, sin contar con el contrato correspondiente y la autorización de la Junta de Gobierno del Sujeto de Fiscalización y del Congreso del Estado.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Naco, Sonora de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$80,985, correspondientes a sueldos y salarios pagados durante el ejercicio del 2015.

Observaciones Generales

- 2.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Naco y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 22 de los 44 acuerdos aplicables al ejercicio 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 22.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Naco y se observó que se captaron ingresos por \$3,168,807, que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo, utilizándose para gasto corriente.

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de Naco y se observaron gastos improcedentes por \$26,222, debido a que se pagaron actualizaciones y recargos al realizar la liquidación extemporánea del entero de cuotas obrero patronales.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	26	\$13,130,632
No Cuantificadas	3	0
	<u>29</u>	<u>\$13,130,632</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$13,130,632. Esto representa el 57.06% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.89 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 57 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	25
2013	23
2014	25

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

27

Municipio de Naco, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.29	20%	1.46
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.62	20%	1.12
Evaluación al ejercicio del gasto	6.08	20%	1.22
Evaluación a la administración de fondos	7.94	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	6.17	10%	0.62
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.89	20%	0.98
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.19

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.

\$26,600

Facturas presumiblemente apócrifas.

91,458

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias (FISM DF).

51,072



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Pólizas sin evidencia documental.

100,240

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas bancarias
(FORTAMUN DF).

1,657,717

Pólizas sin evidencia documental.

125,124

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.21 y 1.22 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Naco, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Naco, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Naco, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Naco, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Naco, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Naco, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Naco, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



if

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]